



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Expediente N° SD2025/0079323. **Solicitante:** YIRA SUZEIRA ALAYON VELASCO.

Yo, **CARLA FERNANDA SANCHEZ RINCON**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada del registro de marca del expediente de la referencia, procedo a dar respuesta al requerimiento de examen de forma notificado mediante el Oficio N° 8480 , dentro del término legal de sesenta (60) días hábiles otorgados por su Despacho.

En atención a las observaciones realizadas por la Entidad respecto a la inconsistencia en la cobertura de la **Clase 3**, y con el fin de que la solicitud se ajuste a la descripción formal de productos originalmente reivindicados, manifiesto lo siguiente:

1. Exclusión de Productos y Ajuste de Cobertura

Siguiendo las instrucciones del numeral 1 del requerimiento , y en virtud de lo dispuesto en el numeral 1.2.5.2 de la Circular Única , **solicito formalmente excluir de la solicitud** los siguientes términos por desbordar la cobertura inicial:

- "Tratamientos anticaída".
- "Tónicos capilares".
- "Demás formulaciones para la higiene y estética del cabello".
- "Productos complementarios para el cuidado y estilizado capilar dentro de la clase 3".

2. Definición de la Lista de Productos

De conformidad con lo anterior, y para efectos de precisión y claridad en el alcance del derecho , la cobertura de la marca en la **Clase 3** quedará limitada única y exclusivamente a los productos que fueron declarados originalmente en la casilla de descripción de productos excluyendo todo lo escrito en alcance de derecho que genera una inconsistencia.

Atentamente,

CARLA FERNANDA SÁNCHEZ RINCÓN

T.P. No. 435074 del C.S. de la J.

